



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000169-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a inversiones de “PROGRAMA DE PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DE CASTILLA Y LEÓN” en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, PE/000169, relativa a inversiones de “PROGRAMA DE PATRIMONIO ORAL E INMATERIAL DE CASTILLA Y LEÓN” en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0900169, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones de “Programa de Patrimonio Oral e Inmaterial de Castilla y León” en la provincia de Palencia.

En el marco de lo previsto en el Plan PAHIS 2020, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se desarrollan acciones de documentación, inventario y registro del patrimonio cultural, con especial atención a la valoración de riesgos y a las posibilidades de viabilidad de la salvaguarda del patrimonio inmaterial.

Asimismo se presta especial atención al reconocimiento de manifestaciones y expresiones culturales inmateriales que se consideren relevantes, a la difusión y promoción de sus valores, al diagnóstico de su vitalidad y continuidad, a la transmisión y a la salvaguarda.

El Plan PAHÍS trabaja con una visión de gestión integral del patrimonio cultural inmaterial de acuerdo con los criterios establecidos por la Convención de la UNESCO para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, que establece una serie de medidas para garantizar su viabilidad en la transmisión y permanencia, como son la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –a través de la enseñanza formal y no formal– y la revitalización en sus distintos aspectos.



En este ejercicio se están promoviendo estudios para su materialización, que afectan a todo el territorio de Castilla y León.

Valladolid, 9 de octubre de 2015.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.